

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

**1545 Juicio verbal 789/2018.**

Sentencia: 109/2020

JVB juicio verbal 789/2018

Demandante: Banco Cetelem, S.A.

Procurador: Alejandro Valera Cobacho.

Demandado: Juan Pedro Rodríguez Torres

**Sentencia**

En Cartagena, a 13 de julio de 2020 Vistos por Natalia Martínez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal n.º 789/2018 sobre Reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Cetelem SA., representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa y asistido del letrado don Francisco Domingo Frutos frente a don Juan Pedro Rodríguez Torres en situación de rebeldía procesal.

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Alejandro Valera Cobacho en nombre y representación de Banco Cetelem SA frente a don Juan Pedro Rodríguez Torres en situación de rebeldía procesal, condeno al demandado a abonar al actor la suma de ochocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (855,87) suma que devengará los intereses legales desde la fecha de interposición de esta demanda hasta su total abono, así como los intereses previstos en el artículo 576, imponiéndole a la demandada las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra ella no cabe interponer recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.